



MAT: CALIFICA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTO POR FALLAS Y ABASTECIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA USO INVASIVO Y NO INVASIVO.

ALGARROBO, 09 DIC 2021

DECRETO N° 2351

VISTOS:



1. D.F.L. N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1-19.653 año 2000.
3. DFL N°1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
4. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto Supremo N°250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Alcaldicio N°1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°1.880 de fecha 10.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.874 de 09.12.2020, que Aprueba el Presupuesto de Salud año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 22.04.2021, que aprueba convenio programa de estrategias de refuerzo en APS COVID-19, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y el SSVSA.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 04.08.2021, que aprueba addendum programa de estrategias de refuerzo en APS COVID-19, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y el SSVSA.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la pandemia SARS-Cov-2, se ha registrado una nueva alza de casos, al 6 de noviembre de 2021, el Ministerio de Salud reportó 2.895 casos nuevos con una positividad de 3,36% a nivel nacional.

El Oficio N°123 del 9 de noviembre de 2021, emitido por Diana Vera Díaz de la Dirección Administrativa del Departamento de Salud, que describe las fallas que han presentado tres dispositivos de ventilación mecánica, los que dan soporte vital a pacientes que no toleran desconexión, para realizar mantención o reparación de

los equipos, en el contexto del Convenio Estrategia de Refuerzo APS. para enfrentar la pandemia de Covid-19 que se desarrolla en la comuna y en la Provincia considerando la estrategia de atención domiciliaria compleja, y el abastecimiento preventivo de estos equipos.

Que este municipio, en virtud de su obligación velar por la vida, la salud y el bienestar de la comunidad y la continuidad del Servicio, hacen imprescindible la declaración de emergencia, urgencia o imprevisto que permitan reponer los dispositivos defectuosos y contar con disposición de estos equipos para las comunas de la provincia.

ECRETO: Calificase en situación de emergencia, urgencia e imprevisto la adquisición de dispositivos de ventilación mecánica para uso invasivo y no invasivo en virtud de los antecedentes señalados en los VISTOS y el CONSIDERANDO del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVASE.


ALCALDE
JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE


SECRETARIA MUNICIPAL
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./dvd
DISTRIBUCIÓN:
- Salud - DEPTO. DE SALUD (1)
- Archivo. SALUD (2)

09 DIC 2021

2351

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 09 DIC 2021
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN 09 DIC 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL